

**5148** *RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 1998, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo material de cubierta resistente al fuego, A60, Cufadan Litosilo, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de Cufadan Marine A/S, con domicilio en Hammerholmen, 20, 2650 Hvidovre, solicitando la homologación del equipo material de cubierta resistente al fuego, A60, Cufadan Litosilo (ver certificado), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de pruebas de la Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con las normas:

Solas y enmiendas, cap. II-2, según aplicable.  
Resolución IMO A.754(18).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Material de cubierta resistente al fuego, A60, Cufadan Litosilo.  
Marca/modelo: «Cufadan», Litosilo.  
Número de homologación: 004/0298.

La presente homologación es válida hasta el 3 de febrero de 2003.

Madrid, 3 de febrero de 1998.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**5149** *ORDEN de 6 de febrero de 1998 por la que se modifica la autorización de los centros privados de Educación Infantil y Educación Secundaria «Cristo Crucificado», de Santo Ángel (Murcia), por ampliación de una unidad de Educación Infantil y una unidad de Educación Secundaria Obligatoria.*

Visto el expediente instruido a instancia de doña Alicia Plaza Mazón, representante de los centros privados de Educación Infantil y de Educación Secundaria, denominados «Cristo Crucificado», de Santo Ángel (Murcia), en relación con la modificación de la autorización de los centros, con la finalidad de ampliar una unidad de Educación Infantil y una unidad de Educación Secundaria Obligatoria,

El Ministerio de Educación y Cultura, ha dispuesto:

Primero.—Modificar la autorización de los centros privados de Educación Infantil y de Educación Secundaria «Cristo Crucificado», de Santo Ángel (Murcia), por ampliación de una unidad de Educación Infantil y una unidad en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, quedando configurados del modo siguiente:

- A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.  
Denominación específica: «Cristo Crucificado».  
Titular: Hermanas Apostólicas de Cristo Crucificado.  
Domicilio: Calle Alfonso XIII, sin número.  
Localidad: Santo Ángel.  
Municipio: Murcia.  
Provincia: Murcia.  
Enseñanzas que se autorizan: Educación Infantil, segundo ciclo.  
Capacidad: Cinco unidades y 115 puestos escolares.
- B) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.  
Denominación específica: «Cristo Crucificado».  
Titular: Hermanas Apostólicas de Cristo Crucificado.  
Domicilio: Calle Alfonso XIII, sin número.  
Localidad: Santo Ángel.  
Municipio: Murcia.  
Provincia: Murcia.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.  
Capacidad: Nueve unidades y 270 puestos escolares.

Segundo.—Contra esta Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37.1 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 y en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 6 de febrero de 1998.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

**5150** *ORDEN de 6 de febrero de 1998 por la que se modifica la autorización de los centros privados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria «Virgen de Guadalupe», de Badajoz, por ampliación de una unidad de Educación Infantil, reducción de una unidad de Educación Primaria, implantación de la etapa de Bachillerato y definición de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.*

Visto el expediente instruido a instancia de don Luis Tomás Sánchez del Río Sierra, representante de los centros privados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria denominados «Virgen de Guadalupe», de Badajoz, en relación con la modificación de la autorización de los mismos, con la finalidad de ampliar una unidad de Educación Infantil, reducir una unidad de Educación Primaria, implantar la etapa del Bachillerato y definir los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior,

El Ministerio de Educación y Cultura, ha dispuesto:

Primero.—Modificar la autorización de los centros privados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria «Virgen de Guadalupe», de Badajoz, por ampliación de una unidad en Educación Infantil, reducción de una unidad de Educación Primaria e implantación de etapa de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, quedando configurados del modo siguiente:

- A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.  
Denominación específica: «Virgen de Guadalupe».  
Titular: Compañía de Jesús.  
Domicilio: Carretera Corte de Peleas, número 79.  
Localidad: Badajoz.  
Municipio: Badajoz.  
Provincia: Badajoz.  
Enseñanzas que se autorizan: Educación Infantil, segundo ciclo.  
Capacidad: Tres unidades y 75 puestos escolares.
- B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.  
Denominación específica: «Virgen de Guadalupe».  
Titular: Compañía de Jesús.  
Domicilio: Carretera Corte de Peleas, número 79.  
Localidad: Badajoz.  
Municipio: Badajoz.  
Provincia: Badajoz.  
Enseñanzas que se autorizan: Educación Primaria.  
Capacidad: Doce unidades y 300 puestos escolares.
- C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.  
Denominación específica: «Virgen de Guadalupe».  
Titular: Compañía de Jesús.  
Domicilio: Carretera Corte de Peleas, número 79.  
Localidad: Badajoz.  
Municipio: Badajoz.  
Provincia: Badajoz.  
Enseñanzas que se autorizan:

- a) Educación Secundaria Obligatoria.  
Capacidad: 12 unidades y 360 puestos escolares.
- b) Bachillerato: Modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud,  
Capacidad: Dos unidades y 70 puestos escolares.